

**ACTA N° 15, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS  
LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

**Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:** Felipe Morandé Lavín.

**Asesores del Gabinete del Ministro:** Patricio Pérez Gómez; Juan Esteban Doña Novoa y Diego Puga Barrés.

**Jefe de la División Legal de la Subsecretaría de Transportes:** Ricardo Oporto Jara.

**Abogados División Legal:** Carla Binfa Moren y Jorge Gómez Oyarzo.

**Secretario Abogado del Panel:** María Elena Humeres Reyes.

**LUGAR:** Amunátegui N° 139, tercer piso, Sala de Reuniones.

**FECHA:** 27 de julio de 2010.

**HORA:** 11:25 hrs. a 14:00 hrs.

**SESIÓN PANEL DE EXPERTOS**

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 11:25 hrs.

A continuación, la Secretario Abogado hace presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA PANEL DE EXPERTOS  
27 DE JULIO 2010**

**Temas a tratar:**

1. Cuentas

- Exposición por parte del Ministro y sus Asesores sobre:
  - Presentación de Proyecto de Ley relativo a Financiamiento para Transantiago.
  - Presentación Proyecto de Ley relativo a modificar el Marco Regulatorio de Transantiago.

2. Aprobación del Acta N° 14, de la Sexta Sesión Ordinaria, de 2 de julio de 2010.



### 3. Para discusión y decisiones

- Sobre aumento en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378.
- Sobre contratación de profesional que preste servicios de asesoría comunicacional al Panel.

### 4. Varios e Incidentes.

1.- El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Felipe Morandé Lavín, informa al Panel sobre la presentación ante el Congreso Nacional de dos Proyectos de Ley. El primero tiene por objetivo aumentar el financiamiento para el Sistema de Transporte Público de Pasajeros para la Provincia de Santiago y para las comunas de Puente Alto y San Bernardo. El segundo pretende mejorar el marco regulatorio de este sistema, sobre todo en lo relativo a la calidad del servicio y los derechos de los usuarios, lo cual implica poder modificar los contratos vigentes.

El Ministro explica que será presentado al Panel un documento denominado "Situación actual del sistema de transporte público de Santiago", que es entregado en este acto, en el cual se detallan los aspectos más relevantes del ámbito financiero y jurídico de este proyecto.

Comienza la exposición Patricio Pérez Gómez, quien explica cuáles son los fundamentos para solicitar fondos adicionales, para costear el sistema de transporte público, ante el Congreso. Primero expone sobre cuál es la situación financiera actual del sistema, para más tarde continuar con el plan de financiamiento solicitado.

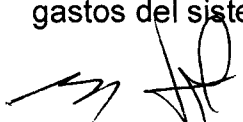
Durante el curso de la exposición se plantean algunas dudas por parte de los panelistas, las que son despejadas inmediatamente por el Jefe del Gabinete del Ministro.

Más tarde Ricardo Oporto Jara pone en conocimiento al Panel sobre los aspectos jurídicos del proyecto de ley. Expone detalladamente sobre el nuevo marco regulatorio que es necesario implementar para poder mejorar el sistema de transporte público Transantiago, el cual pone el énfasis en que el Estado pueda contar con herramientas adecuadas para una mejor gestión de los contratos con los operadores de servicios concesionados, con el objeto de garantizar una prestación con un alto estándar de calidad, y al mismo tiempo, disponer de los instrumentos jurídicos adecuados que le permitan enfrentar en forma oportuna las contingencias que impidan la correcta marcha y ejecución del servicio actual. Todo lo anterior, equilibrando, por un lado, las necesidades de los usuarios y, por otro, los derechos de los concesionarios.

Durante la exposición se plantean algunas dudas por parte de los panelistas, las que son despejadas inmediatamente por el Jefe de la División Legal de la Subsecretaría de Transportes.

A continuación, el Ministro y sus asesores informan al Panel que el sistema Transantiago dispone de los siguientes fondos adicionales, correspondientes a:

- El 5% sobre el monto del subsidio transitorio para el año 2010, contemplado en el inciso segundo del artículo tercero de la Ley N 20.378. De acuerdo a lo informado por el Ministerio en sesiones anteriores dichos recursos estaban destinados a cubrir otros gastos del sistema.



- El ajuste anual del IPC sobre los montos del subsidio permanente y transitorio según disponen los artículos 2° inciso primero y tercero transitorio inciso final. La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda ha estimado que dicho reajuste debe aplicarse durante el mismo mes en que comenzó a regir la Ley N° 20.378, esto es en septiembre. Por lo tanto, en septiembre de 2010 debe hacerse el reajuste del IPC a los montos de subsidio ya aludidos.

Estos antecedentes son presentados por el Ministerio para consideración del Panel en sus futuras decisiones.

Finalmente, el Panel agradece la asistencia del Ministro y sus asesores, despidiéndolos, quienes proceden a retirarse de la Sesión.

2.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel Acta N° 14, de la Sexta Sesión Ordinaria, de 2 de julio de 2010.

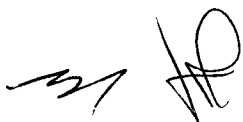
A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

3.- De acuerdo al punto 3 de la Tabla y a la información aportada por el Ministerio en orden a que el sistema Transantiago cuenta con fondos adicionales se acuerda evaluar dejar sin efecto la Resolución N° 18, de 2010, de este Panel, en la medida que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones allegue los documentos que acrediten que se dispone de los fondos señalados en el párrafo antepenúltimo del número 1 de esta acta.

Asimismo, el Presidente del Panel plantea la necesidad de establecer un perfil del profesional que es necesario contratar para que asesore al Panel en materia de comunicaciones. Se acuerda revisar este tema en la próxima sesión.

4.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que el día 15 de junio de 2010, fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogado, vía correo electrónico, los siguientes documentos:

- Oficio N° 1215, de 8 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.
- Minuta de indexación tarifaria de acuerdo al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT, para el mes de julio.
- Oficio N° 2825, de 15 de julio de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual se da respuesta al Oficio N° 12, de 2 de julio de 2010, de este Panel, en el sentido que dicho Ministerio no tiene observaciones al aumento porcentual propuesto por el Panel. Asimismo, se hace presente al Panel, la dictación de la Resolución Exenta N° 1867, de 9 de julio, del MTT, la cual establece una nueva estructura tarifaria para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto. Este documento constituyó un antecedente para la dictación de la Resolución N° 18, de 15 de julio de 2010, de este Panel que establece un alza en el nivel de tarifas vigentes de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378.



5.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que de acuerdo a los antecedentes consignados en el número 4 de la presente Acta y aplicando las experticias que les son propias, dictó con fecha 9 de julio la Resolución N° 17, en la cual se determina que para el mes de julio de 2010 no se genera un ajuste de tarifas del sistema de transporte público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto, conforme a la aplicación de la metodología establecida en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

6.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que de acuerdo a los antecedentes consignados en el Acta N° 13 de la Quinta Sesión Ordinaria, de 9 de junio de 2010, Acta N° 14 de la Sexta Sesión Ordinaria, de 2 de julio de 2010 y en el número 4 de la presente Acta, el día 15 de julio de 2010, esta entidad dictó la Resolución N° 18, en conformidad con el artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, determinando un aumento de un 5% en todas las tarifas adulto vigentes, el que comenzará a regir a partir del 17 de agosto de 2010.

Al momento de tomar esta decisión, el Panel tuvo en especial consideración la nueva estructura tarifaria contemplada en la Resolución Exenta N° 1867, de 9 de julio de 2010. En consecuencia, se acordó aumentar en un 5% a todas las tarifas adulto vigentes, y no el 4 % propuesto en su oportunidad al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de Oficio N° 12, de 2 de junio de 2010, de este Panel.

7.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto del envío de los siguientes Memorándum del Panel de Expertos:

- Memorándum N° 17, de 2 de julio de 2010, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual se remiten Oficios N°s 12 y 13, de 2 de julio de 2010, de este Panel.
- Memorándum N° 18, de 7 de julio de 2010, dirigido a la Coordinadora de Transantiago, en el cual se remiten Resolución N° 16, de 16 de junio de 2010, de este Panel y Resolución Exenta N° 1834, de 7 de julio de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Memorándum N° 19, de 9 de julio de 2010, dirigido a la Coordinadora de Transantiago, en el cual se remite Resolución N° 17, de 9 de julio de 2010, de este Panel.
- Memorándum N° 20, de 9 de julio de 2010, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual se remite Resolución N° 17, de 9 de julio de 2010, de este Panel.
- Memorándum N° 21, de 12 de julio de 2010, dirigido a la Jefa de la División de administración y Finanzas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual se le informa sobre la proyección presupuestaria que el Panel ha efectuado para el año 2011 en asesorías y contratación de personas naturales.
- Memorándum N° 22, de 15 de julio de 2010, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual se remite Resolución N° 18, de 15 de julio de 2010, de este Panel.



8.- El Presidente del Panel pone término a la Novena Sesión Extraordinaria, siendo las 14:00 hrs.



**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**PATRICIO ROJAS RAMOS**  
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



**JOSÉ TOMÁS MOREL LARA**  
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378